NOTARÍA
TERCERA - FACATATIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA TERCERA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESIÓN N° 001-2023 DEL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

POSESIONADO: EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO. C C. N° 3.262.280 EXPEDIDA EN ZIPACON

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPACÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. PERIODO CONSTITUCIONAL (2024-2027)

En el Municipio de Facatativa, Departamento de Cundinamarca República de Colombia, ante mi **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO,** Notario Tercero del Círculo de Facatativa, Departamento de Cundinamarca, compareció el señor **EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO**, identificado con la C.C. **N° 3.262.280** expedida en Zipacón Departamento de Cundinamarca , de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** para el periodo constitucional y/o legal comprendido entre el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027 inclusive, de conformidad con al Articulo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia, las Circulares 700 del 21/12/2001, 722 del 29/12/2011, la Instructiva Administrativa N° 19 del 29/12/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro y Memorando 3416 del 20/11/2023 de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito notario le

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax: (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co

recibió el juramento el juramento de rigor como lo ordena el artículo 94 de la Ley 136 de 1.994 de la siguiente manera:

JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO?. RESPONDIO: SÍ JURO

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del interesado.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado consulta antecedentes judiciales.
4. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedente Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredita la elección como Alcalde.
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
8. Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP.
9. Hoja de vida SIGEP-Aprobado.
10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado médico de aptitud física y mental.
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Certificado afiliación a EPS de fecha del 27/12/2023

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax: (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co

NOTARÍA
TERCERA - FACATATIVA

El compareciente hace constar que :

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos , estado civil, los números de los documentos de identificación y demás actos , aprobados este instrumento sin reserva alguna
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Tercera del Círculo de Facatativa, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumentos

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes

Es de anotar, que la presente acta, cumplirá con todos los efectos administrativos, notariales, legales y fiscales a partir del momento que comience su mandato, es decir, primero (01) de Enero del año 2.024, en acatamiento a lo normado por el Art. 314 de la Constitución Política Colombiana.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella hemos intervenido a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023 siendo las 11 A.M.

EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO

POSESIONADO

MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ CATAÑO

EL NOTARIO

NOTARIA 3ra. DEL CIRCULO
MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ CATAÑO
NOTARIO
FACATATIVA CUNDINAMARCA

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax: (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co

NOTARÍA
TERCERA - FACATATIVÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA TERCERA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESIÓN N° 001-2023 DEL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

POSESIONADO: EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO. C C. N° 3.262.280 EXPEDIDA EN ZIPACON

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPACÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. PERIODO CONSTITUCIONAL (2024-2027)

En el Municipio de Facatativa, Departamento de Cundinamarca República de Colombia, ante mi **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO,** Notario Tercero del Círculo de Facatativa, Departamento de Cundinamarca, compareció el señor **EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO**, identificado con la C.C. N° **3.262.280** expedida en Zipacón Departamento de Cundinamarca , de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE MUNICIPAL DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** para el periodo constitucional y/o legal comprendido entre el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027 inclusive, de conformidad con al Articulo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia, las Circulares 700 del 21/12/2001, 722 del 29/12/2011, la Instructiva Administrativa N° 19 del 29/12/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro y Memorando 3416 del 20/11/2023 de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito notario le

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax: (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co

recibió el juramento el juramento de rigor como lo ordena el artículo 94 de la Ley 136 de 1.994 de la siguiente manera:

JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO?. RESPONDIO: SÍ JURO

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del interesado.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado consulta antecedentes judiciales.
4. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado antecedente Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredita la elección como Alcalde.
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.
8. Declaración de bienes y rentas-Formato SIGEP.
9. Hoja de vida SIGEP-Aprobado.
10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado médico de aptitud física y mental.
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Certificado afiliación a EPS de fecha del 27/12/2023

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co

El compareciente hace constar que :

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos , estado civil, los números de los documentos de identificación y demás actos , aprobados este instrumento sin reserva alguna
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Tercera del Círculo de Facatativa, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumentos

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes

Es de anotar, que la presente acta, cumplirá con todos los efectos administrativos, notariales, legales y fiscales a partir del momento que comience su mandato, es decir, primero (01) de Enero del año 2.024, en acatamiento a lo normado por el Art. 314 de la Constitución Política Colombiana.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella hemos intervenido a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023 siendo las 11 A.M.

EDUARD HERNAN CORREA SARMIENTO

POSESIONADO

MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ CATAÑO

EL NOTARIO

NOTARIA 3ra. DEL CIRCULO
MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ CATAÑO
NOTARIO
FACATATIVA CUNDINAMARCA

Cra. 3 No. 6-58 / C. C. Centro Faca Local 4
Telefax: (1) 890 21 21 / Cel. 315 755 31 37
notariatercera.facatativa@gmail.com
notaria3.facatativa@supernotariado.gov.co